

Carta circular Institucional

*Real Academia Sevillana
de Legislación y Jurisprudencia*

*San Miguel, nº 1.
41002 Sevilla*

Estimados Sres.:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Real Academia se ha convocado la VIII edición del Premio Ángel Olavarria Téllez de "Estudios Jurídicos", con el Patrocinio de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Se acompañan las Bases aprobadas para participar en el mismo y en ellas figuran las condiciones y plazo para la presentación de los trabajos.

Rogándole la difusión de dicha convocatoria y con nuestro agradecimiento, aprovecho la ocasión para quedar a su disposición y expresarles el testimonio de mi más distinguida consideración.

Atentamente.



Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer "Carmen Moya Sanabria".

Secretaria General
Carmen Moya Sanabria

**PREMIO ÁNGEL OLAVARRÍA TÉLLEZ DE “ESTUDIOS JURÍDICOS”
VIII EDICIÓN,
CONVOCADO POR LA REAL ACADEMIA SEVILLANA
DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA.
CON EL PATROCINIO DE LA REAL MAESTRANZA
DE CABALLERÍA DE SEVILLA.**

BASES

1. La convocatoria tiene por objeto la elección de un estudio jurídico original e inédito sobre un tema libre para su posterior publicación por la propia Academia convocante. Los participantes habrán de estar en posesión del título de Graduado, Licenciado, Master Universitario o Doctor en Derecho. No podrán participar quienes sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los miembros de la Academia, ni estos mismos.
2. Los trabajos, que tendrán que estar necesariamente escritos en castellano, habrán de tener una extensión de entre 130 y 210 páginas escritas en formato DIN A-4 a espacio y medio, con márgenes superior, inferior y laterales de 2,5 cms., tipo de letra Times y tamaño de letra 12. Las obras se presentarán por duplicado, debidamente numerados los folios y de forma que esté asegurada la unidad del conjunto. También deberá ser acompañada la obra en un formato digital.
3. El Premio se concreta en la suma de 4.000 euros, de los que, en su caso, se descontará la cantidad establecida a cuenta del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con expedición del correspondiente certificado. La Real Academia publicará el trabajo premiado en el plazo máximo de seis meses desde la entrega del premio, que se llevará a cabo en la sede de la propia Academia o en el lugar y fecha acordado por su Junta de Gobierno.
4. El Jurado estará presidido por la persona designada por la Junta de Gobierno entre los Académicos de esta Real Academia. Formarán también parte de él otros dos Académicos, designados por la Junta de Gobierno de la Academia, que tendrá en cuenta las debidas sustituciones para el caso de que resulten necesarias; por último serán designados, por dicha Junta de Gobierno como miembros del Jurado, dos Juristas de reconocido prestigio, que no sean Académicos de Número de esta Real Corporación. Actuará como Secretaria del Jurado la Secretaria de esta Real Academia, con voz pero sin voto. El fallo será inapelable.

5. El premio podrá declararse desierto si así lo acuerda el Jurado.

6. **El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día 31 de Mayo de 2017.** La entrega de las obras se realizará en la sede de la propia Academia, calle San Miguel, nº 1, 41002 Sevilla, o mediante correo certificado, otorgándose en este caso relevancia a efectos de admisión a la fecha en que se realiza el envío.

7. Las obras se presentarán con el nombre y apellidos del autor; adjunto al original se incluirá un breve currículum y una declaración de no tener comprometidos los derechos de la obra, ni haberla presentado a otro concurso similar.

Al presentar su trabajo el autor suscribirá un documento en el que acepte las bases por las que se rige este premio y se obligue a aceptarlo, si le fuera concedido, y a concurrir al acto de entrega.

En todo caso el autor se compromete a informar a esta Real Academia de cualquier otro premio que le sea concedido al trabajo presentado y a retirar en su caso el original presentado, si así se lo solicita el Jurado.

8. La primera edición de esta obra no tendrá carácter venal y se distribuirá gratuitamente por la Real Academia, que entregará al autor 25 ejemplares para su libre disposición.

9. El autor podrá reeditar la obra por su propia iniciativa, pasado el año desde la primera edición; en esas ediciones sucesivas deberá constar expresamente que ha sido premiada por la Academia en el concurso de que se trata.

10. Los originales no premiados podrán ser retirados por los autores en el plazo de tres meses desde el acto de la entrega del premio. Si no se retiran, pasarán al archivo de la Academia.

11. Las dudas que puedan suscitarse en la interpretación o aplicación de estas bases serán resueltas por la presidencia de la Real Academia. Los concursantes aceptan y se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Sevilla para cualquier controversia que tuviera que dirimirse.
